

Distr.  
LIMITADA

TD/B/40(2)/L.7  
24 de mayo de 1994

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
40° período de sesiones  
Segunda parte (reanudación)  
Ginebra, 25 de mayo de 1994  
Tema 7 del programa

EXAMEN Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO  
(A MEDIADOS DEL PERIODO)

Resumen del Oficial encargado de la UNCTAD acerca de la labor del  
Grupo de Trabajo oficioso sobre el examen de mitad del período

Introducción

1. Se recordará que en el párrafo 68 del Compromiso de Cartagena se pide a la Junta que lleve a cabo "a mitad del período entre Conferencias un examen y evaluación del programa de trabajo del mecanismo intergubernamental, incluido el suyo propio; de los programas de asistencia técnica; y, teniendo en cuenta el calendario establecido a este respecto, del presupuesto por programas y el plan de mediano plazo, a fin de garantizar la plena integración de todos los trabajos que realice la UNCTAD y de establecer y modificar las prioridades para el período que transcurrirá hasta la siguiente Conferencia".
2. Con tal objeto se estableció, en las consultas mensuales del Secretario General de 17 de enero de 1994, un Grupo de Trabajo oficioso sobre el examen de mitad del período integrado por los representantes de los Estados miembros de la UNCTAD. El Grupo de Trabajo oficioso celebró su primera reunión el 4 de febrero de 1994 y estuvo presidido por el Secretario General de la UNCTAD.

3. En la inteligencia de que no se intentaría redactar nuevamente las disposiciones del Compromiso de Cartagena, en la primera reunión se confirmó que la labor del Grupo de Trabajo oficioso abarcaría los siguientes aspectos:

- a) Un examen de los programas de trabajo de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD, en el contexto del cual se tendría en cuenta la medida en que se han aplicado las recomendaciones de la VIII UNCTAD. Este ejercicio debe comprender también una evaluación de la ejecución de las reformas institucionales contenidas en la parte III del Compromiso de Cartagena. Además, debe abarcar un examen de la estructura del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, en particular las posibles modificaciones en la estructura de los grupos especiales de trabajo, y una evaluación de la orientación actual de las diversas comisiones permanentes.
- b) Un examen general de los programas de cooperación técnica de la UNCTAD, sobre la base del informe presentado por Dame Margaret Anstee.
- c) La tarea de integrar de manera más efectiva las diversas esferas de los trabajos de la UNCTAD y la revisión de las prioridades entre los subprogramas y actividades en el contexto del Plan de Mediano Plazo y del Presupuesto por Programas.

4. En la primera reunión se convino también en que la labor del Grupo de Trabajo oficioso se llevaría a cabo de manera oficiosa, transparente y abierta. El objetivo sería preparar y adelantar, en la medida de lo posible, la labor requerida para el examen de mitad del período en particular, de ser posible, la preparación de un proyecto de documento que sería aprobado por la Junta en la reanudación de su período de sesiones sobre el examen de mitad del período de mayo de 1994.

5. El Grupo de Trabajo oficioso celebró en total ocho sesiones, cuyos resultados se reflejan en el resumen que figura a continuación preparado por el Oficial encargado de la UNCTAD.

#### Evaluación de la experiencia posterior a Cartagena

6. Se han logrado progresos considerables en la ejecución del Compromiso de Cartagena. El proceso de deliberación intergubernamental, y en particular el

intercambio de experiencias nacionales, ha tenido buenos resultados. Las estructuras y los métodos de trabajo establecidos por la VIII UNCTAD han satisfecho en gran medida las expectativas. La experiencia adquirida con el mecanismo de los grupos especiales de trabajo ha sido particularmente valiosa. En gran medida las reuniones de estos grupos han estado caracterizadas por un alto nivel técnico de los debates; un volumen considerable de trabajo; y varias conclusiones en que se ofrecen orientaciones para los futuros trabajos y se crean las premisas para un nuevo impulso en la secuencia dinámica y progresiva prevista en el Compromiso de Cartagena.

7. Al mismo tiempo, la labor del Grupo de Trabajo oficioso sobre el examen de mitad del período, los informes de los grupos especiales de trabajo y las evaluaciones efectuadas por los Presidentes de las Comisiones Permanentes han permitido determinar las siguientes esferas en que existen posibilidades de mejoramiento y de cambio:

- a) En vista de los limitados recursos de que disponen los Estados miembros y la secretaría de la UNCTAD, así como de los problemas de calendario entre ahora y la IX UNCTAD, parece necesario mejorar la estructura de los órganos auxiliares de la Junta, así como los métodos de trabajo. En particular, se piensa que deben existir menos órganos intergubernamentales, que se les debe dar mandatos más precisos y se les debe fijar objetivos más realistas y alcanzables. También es necesario llevar a cabo menos reuniones y contar con programas más manejables y con menos documentación.
- b) Es preciso tener cuidado en evitar la duplicación, tanto en el marco de la UNCTAD como entre la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD y la de otras organizaciones. Al mismo tiempo, se reconoce que existen posibilidades para una duplicación/complementariedad productiva.
- c) Otro problema que requiere atención son las dificultades a que hacen frente algunos países en desarrollo interesados, en particular los países menos adelantados, para participar en la labor de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD.
- d) Es necesario prestar mayor atención al llamamiento hecho en el Compromiso de Cartagena para que los resultados de las deliberaciones intergubernamentales estén más orientados a la política y a la

acción, con miras a convenir, siempre que sea posible, en compromisos que puedan ponerse en ejecución.

#### Junta de Comercio y Desarrollo

8. La frecuencia, duración y contenido de las reuniones de la Junta han sido fijadas por la Conferencia en su octavo período de sesiones, de manera que las propuestas de efectuar cambios en tal sentido deberán someterse, según sea apropiado, a la IX UNCTAD. (Se ha presentado una propuesta en el sentido de que la Junta debe reunirse durante tres semanas una vez al año, con un segmento de alto nivel de tres días. En otra propuesta se pide que se celebre entre las Conferencias una reunión de la Junta a nivel ministerial. Se ha pedido a la secretaría que examine la viabilidad de las diversas propuestas.) Entretanto, hay posibilidades de mejorar la eficacia y el funcionamiento de la Junta teniendo en cuenta la experiencia adquirida desde la VIII UNCTAD.

9. En general, hay acuerdo en que los temas del programa elegidos para su examen por la Junta deben ser más precisos. Las cuestiones tratadas deben elegirse porque reflejan la ventaja comparativa institucional de la UNCTAD y deben permitir un cierto grado de complementariedad con la labor de otras organizaciones. También se considera que debe contarse con un programa de reuniones menos recargado y que debe continuarse la práctica de invitar a expertos.

10. La selección de los temas de los programas de la Junta también debe estar guiada por las exigencias del Compromiso de Cartagena en tal sentido, así como por la necesidad de efectuar los trabajos que han dejado pendientes los grupos especiales de trabajos que van a terminar sus labores, y que no podrían figurar en el programa de trabajo de los nuevos grupos especiales de trabajo.

11. A la luz de lo que antecede, se pide a la Junta que dé instrucciones a las consultas del Secretario General para que determinen los temas que figurarán en los programas de la segunda parte de su 41° período de sesiones de la primavera de 1995 y en la primera parte de su 42° período de sesiones del otoño del mismo año.

#### Reunión ejecutiva de la Junta

12. La reunión ejecutiva sigue siendo un mecanismo valioso aunque no ha satisfecho plenamente las expectativas. En general, se conviene en que pueden

elaborarse modalidades para lograr una utilización óptima de dicho mecanismo. Además, tal vez sea necesario hacer nuevas modificaciones teniendo en cuenta las decisiones adoptadas por la IX UNCTAD acerca de la frecuencia y el alcance de las reuniones ordinarias de la Junta.

13. Se ha sugerido que, entretanto, la Junta puede, si lo cree conveniente, estudiar la posibilidad de celebrar dos clases de reuniones en relación con la reunión ejecutiva. La primera sería una reunión anterior al período de sesiones que se encargaría de cuestiones de procedimiento, administrativas y organizacionales. La otra, que se convocaría asimismo a intervalos periódicos entre las reuniones reglamentarias de la Junta, se llevaría a cabo a nivel de representantes permanentes y se ocuparía de cuestiones de política.

El programa para ambos tipos de reuniones podría convenirse en las consultas mensuales del Secretario General. Otra sugerencia es celebrar reuniones ejecutivas más frecuentes, tal vez cada dos meses, de manera alternativa con las consultas.

#### Comisiones Permanentes

14. Las Comisiones Permanentes no han conseguido terminar una parte suficiente de sus programas de trabajo como para que sea posible efectuar ahora un examen a fondo de sus resultados. En todo caso, en el Compromiso de Cartagena se pide que se lleve a cabo un examen inmediatamente antes de la IX UNCTAD. Entretanto, se propone que los programas de las Comisiones Permanentes sean más precisos y permitan reflejar prioridades claras.

15. Con tal objeto, en las próximas reuniones de las Comisiones Permanentes se deben tratar dos temas sustantivos de podrían ser examinados anteriormente por los grupos de expertos. Por otra parte, podrían lograrse mayores beneficios de la participación de expertos en las reuniones de las Comisiones Permanentes si se asignara más tiempo a sus exposiciones.

16. La Junta puede también, si lo considera conveniente, tomar nota de las recomendaciones propuestas por los Presidente de las Comisiones Permanentes y tomarlas en cuenta junto con las propuestas que se formulan en el presente documento.

Grupos especiales de trabajo

17. En general, se conviene en que los cinco grupos especiales de trabajo han tratado, aunque en distinto grado, todos los elementos que figuraban en sus respectivas atribuciones y que deben dejar de funcionar.

18. Se recordará que la Junta de Comercio y Desarrollo, en su decisión 399 (XXXIX) de 9 de octubre de 1992, estableció un Grupo Especial de Trabajo encargado de estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme. Los esfuerzos por fijar las atribuciones de este Grupo no han tenido éxito. En caso de que subsista esta situación al momento del examen de mitad del período, una alternativa sería, teniendo en cuenta el párrafo 99 del Compromiso de Cartagena, hacer que la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme y las consecuencias para el crecimiento económico y el desarrollo mundiales figuren en el programa de un período de sesiones de la Junta.

19. Los Estados miembros consideran que el número de grupos especiales de trabajo debe ser tan limitado como sea posible a fin de permitir un tratamiento especializado y a fondo de los temas. Se recomienda que la Junta estudie la posibilidad de crear como máximo tres otros grupos.

20. En el Compromiso de Cartagena se pide que estos grupos de trabajo tengan un mandato muy específico. A fin de lograr este objetivo y también de permitir que los nuevos grupos inicien su labor sustantiva inmediatamente después de constituidos, se pide a la Junta que apruebe las atribuciones/ programas de trabajo y, en una reunión ejecutiva ulterior, los programas para las primeras reuniones de los grupos.

21. Los debates revelaron que existían un apoyo considerable para tres nuevos grupos especiales de trabajo que estarían centrados respectivamente en las cuestiones comprendidas en los tres temas amplios siguientes: el medio ambiente, el comercio y el desarrollo; la empresa en tanto que instrumento del desarrollo y [las oportunidades comerciales en el nuevo contexto del comercio internacional] [las nuevas cuestiones técnicas en el sistema comercial internacional]. (Véanse las propuestas del Oficial encargado de la UNCTAD, anexo I.) Se entiende que los aspectos amplios de política de algunas de las cuestiones tratadas por los Grupos de Trabajo antes mencionados, tales como el

desarrollo sostenible y la política comercial, serían tratados por la Junta de Comercio y Desarrollo.

22. También se expresó apoyo para la celebración de un seminario sobre las disposiciones económicas regionales y su relación con el sistema comercial multilateral.

23. En lo que respecta a la eficiencia comercial, se recordará que el Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial recomendó que la Junta, en la reanudación de su período de sesiones, estableciera un Comité Preparatorio para el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial. La Junta podría también estudiar la posibilidad de convocar una reunión ejecutiva inmediatamente después del Simposio a fin de decidir sobre el seguimiento intergubernamental de los trabajos en este campo.

Comisión de Empresas Transnacionales y Comisión de  
Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

24. Los Estados miembros son de opinión que la Comisión de Empresas Transnacionales y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo deben integrarse en el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD. También han tomado nota de que la Comisión de Empresas Transnacionales, en su 20º período de sesiones, aprobó el 11 de mayo de 1994 una resolución en la que decidió recomendar a la Asamblea General, por intermedio del Consejo Económico y Social, que dicha Comisión se convirtiera en una Comisión de la Junta de Comercio y Desarrollo con el título de "Comisión de Inversión Internacional y Empresas Transnacionales". Sin prejuzgar la decisión del Consejo Económico y Social y la Asamblea General sobre esta recomendación, la Junta puede, si lo estima conveniente, responder a la petición que le ha sido dirigida en dicha resolución de orientar el programa de trabajo de la Comisión.

Examen de la política de cooperación técnica

25. Habiendo examinado el informe sobre "Cooperación técnica: la puesta en práctica del Compromiso de Cartagena" preparado por Dame Margaret Anstee y el Sr. Leelananda de Silva (TD/B/40(2)14), algunos Estados miembros han reafirmado su decidido apoyo a la cooperación técnica en tanto que una de las principales funciones de la UNCTAD. Al tiempo que apoya la orientación general del informe, en el cual se insiste en la necesidad de fortalecer la cooperación técnica de la UNCTAD, la Junta puede, si lo estima conveniente,

estudiar más a fondo las propuestas de política que figuran en el informe y tomar oportunamente medidas concretas al respecto (véase el anexo II).

Cuestiones financieras y del programa

26. Los Estados miembros están de acuerdo en que la participación de expertos y funcionarios que participan en la formulación de políticas, es particularmente útil y debe ampliarse. Sin, embargo la participación en tal sentido de los países en desarrollo, y en particular de los países menos adelantados, ha sido insuficiente. A fin de facilitar su participación, la Junta puede estudiar la posibilidad de proponer que se financien con cargo a las líneas presupuestarias del presupuesto por programas los viajes de los representantes y los grupos especiales de expertos.

27. Habida cuenta de los resultados del examen de mitad del período, la Junta tendrá que examinar las prioridades entre los subprogramas del Plan de Mediano Plazo. Se recuerda que, en la revisión del Plan de Mediano Plazo para 1992-1997 que se llevó a cabo después de la VIII UNTAD, la Junta determinó los subprogramas que debían designarse como de alta prioridad. El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas examinará las revisiones al Plan de Mediano Plazo en su próximo período de sesiones que debe celebrarse del 20 al 24 de junio de 1994 y, en consecuencia, la Junta tendrá que decidir sobre cualesquiera cambios en las prioridades entre los subprogramas como resultado del examen de mitad del período.

Anexo I

CUESTIONES QUE PODRIA EXAMINAR EL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO  
SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, EL COMERCIO Y EL DESARROLLO

1. Examen de las repercusiones de las políticas, normas y reglamentaciones ambientales sobre el acceso a los mercados y la competitividad, en particular de los países en desarrollo y los países en transición.
2. Examen del efecto que pueden tener en los países en desarrollo y los países en transición los nuevos instrumentos de política ecológicamente motivados con posibles repercusiones comerciales.
3. Examen de los programas de etiquetado ecológico y certificación ambiental y de las posibilidades de cooperación internacional al respecto, teniendo en cuenta los intereses en materia de comercio y desarrollo sostenible de los países productores, en particular de los países en desarrollo y países en transición.
4. Evaluación de las oportunidades de mercado que puedan brindarse a los exportadores como consecuencia de la demanda de productos "inocuos para el medio ambiente".

También deberían examinarse los medios de promover la interacción y la cooperación sobre vinculaciones del comercio y el medio ambiente, entre la UNCTAD y otras organizaciones intergubernamentales y regionales que desarrollan actividades en este campo, como el PNUMA, el GATT/OMC y la OCDE.

CUESTIONES QUE PODRIA EXAMINAR EL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE  
LA EMPRESA, COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO

Examen de los factores, políticas y medidas principales que influyen o promueven el espíritu empresarial y el desarrollo de empresas, especialmente el desarrollo de empresas pequeñas y medianas, como instrumento de desarrollo económico y de expansión de las exportaciones:

1. Función del Estado en la privatización y en la creación de un entorno favorable para la promoción del espíritu empresarial y del desarrollo de empresas, especialmente de empresas pequeñas y medianas, con particular referencia:
  - i) al desarrollo de los recursos humanos;
  - ii) a la creación de instituciones y el apoyo institucional;

2. El desarrollo de las exportaciones y el papel de las empresas pequeñas y medianas;
3. Función de los mercados interiores de capitales, de la privatización y del espíritu empresarial en la movilización de recursos financieros internos y extranjeros, incluidas las inversiones en acciones de capital extranjeras;
4. Medidas de apoyo externo para el sector financiero y el desarrollo de las empresas, especialmente el de las empresas pequeñas y medianas.

CUESTIONES QUE PODRIA EXAMINAR EL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO  
SOBRE OPORTUNIDADES COMERCIALES EN EL NUEVO CONTEXTO  
COMERCIAL INTERNACIONAL

1. Determinación de las nuevas oportunidades comerciales resultantes de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, en particular sectores y mercados, con miras a prestar asistencia a los países en desarrollo y países en transición interesados para aprovechar plenamente estas oportunidades.
2. Evaluación de las repercusiones que pueden tener para los países en desarrollo y los países en transición interesados las nuevas normas derivadas de los acuerdos de la Ronda Uruguay y la labor de seguimiento, y asistencia a los países en desarrollo y países en transición interesados, según proceda, para hacer uso de las cláusulas especiales del Acta Final que prevén un trato diferenciado y más favorable.
3. Determinación de las repercusiones que pueden tener para las oportunidades comerciales de los países en desarrollo y países en transición interesados las nuevas cuestiones que están surgiendo en el entorno comercial internacional.

Queda entendido que el Grupo de Trabajo llevará a cabo su mandato con la orientación de la Junta de Comercio y Desarrollo y tendrá en cuenta en particular el análisis y evaluación a fondo que realice la Junta de los resultados de la Ronda Uruguay.

Anexo II

ELEMENTOS PARA LA ADOPCION POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO,  
CON MOTIVO DEL EXAMEN DE MITAD DEL PERIODO, DE UNA DECISION SOBRE  
EL EXAMEN GENERAL DE LA COOPERACION TECNICA

1. La Junta de Comercio y Desarrollo examinó el informe titulado "Cooperación técnica: la puesta en práctica del Compromiso de Cartagena", preparado por los consultores independientes, Sra. Margaret Anstee y Sr. Leelananda de Silva, a petición del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/40(2)/14).
2. La Junta tal vez estime oportuno expresar su profundo agradecimiento a los consultores por su contribución al examen de mitad del período de los programas de trabajo. La Junta podría considerar el informe sumamente documentado, útil y valioso, que servirá de punto de referencia para el futuro programa de cooperación técnica de la UNCTAD, como una base plenamente satisfactoria para el examen general.
3. Seguidamente, la Junta podría reafirmar su apoyo enérgico a la cooperación técnica por ser ésta una de las principales funciones de la UNCTAD y, en consecuencia, podría también respaldar el amplio impulso del informe de los consultores que hace hincapié en la necesidad de reforzar la cooperación técnica y formula recomendaciones al respecto.
4. Los Estados miembros tomaron nota de que la terminación de la Ronda Uruguay, que crea nuevas oportunidades comerciales, y el carácter continuado de las negociaciones comerciales multilaterales requieren un incremento de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD a fin de ayudar a los países interesados a reforzar sus capacidades para hacer frente a los problemas actuales y a los que se presenten en la esfera del comercio internacional.
5. Además, como se señala en el informe, los países en desarrollo y los países en transición siguen solicitando la cooperación técnica de la UNCTAD para el desarrollo sostenible, así como en esferas tales como los productos básicos, la eficiencia comercial, las inversiones, la tecnología y las empresas trasnacionales, la gestión de la deuda, el espíritu empresarial y los servicios, incluidos los transportes y la logística.
6. Se reconoció que la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe requeriría la movilización de recursos adicionales. En este sentido, la Junta podría acoger con satisfacción el aumento considerable de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la UNCTAD para cooperación técnica

por parte de los donantes y en algunos casos por parte de los propios países en desarrollo. Aunque era necesario seguir examinando la cuestión del establecimiento de un fondo fiduciario general, la Junta podría hacer un llamamiento a los donantes para que pongan recursos adicionales a disposición de la UNCTAD para la cooperación técnica sobre una base cada vez más previsible.

7. La Junta podría tomar nota con pesar de la reducción de las contribuciones del PNUD a la cooperación técnica de la UNCTAD. Se recuerda que la secretaría de la UNCTAD se propone entablar un diálogo de política con el PNUD con miras a integrar el comercio y las dimensiones internacionales conexas en los programas del PNUD para promover el desarrollo humano sostenible y contribuir al alivio de la pobreza. Según el informe, el Administrador del PNUD está interesado en ese diálogo. La Junta podría dirigir un llamamiento al PNUD para que mantenga y, de ser posible, incremente sus contribuciones para actividades en la esfera del comercio y el desarrollo.

8. Aunque el informe va dirigido a la Junta, varias de las cuestiones que en él se plantean (por ejemplo, gran parte de la sección D de la parte VI) y las recomendaciones resumidas en los párrafos 137 a 140 caen dentro de la esfera de competencia de la secretaría. La Junta tal vez estime oportuno pedir al Secretario General que le rinda informe acerca de la aplicación de dichas recomendaciones. No obstante, en vista del interés expresado por los Estados miembros en el establecimiento de una empresa consultora autónoma sin ánimo de lucro, estrechamente asociada con la UNCTAD, la Junta podría pedir a la secretaría que realizara un estudio de viabilidad al respecto. En este sentido, estaría de acuerdo en tomar nota de la declaración del representante de Suiza acerca del apoyo que se podría prestar a dicho estudio.

9. Se acordó seguir estudiando la preparación de una declaración sobre la política global de cooperación técnica, según se recomendaba en el informe. Los Estados miembros estimaron asimismo que deberían mejorarse de algún modo las disposiciones relativas a la distribución de información sobre cooperación técnica a los órganos intergubernamentales. En consecuencia, la Junta tal vez estime oportuno pedir a la secretaría que elabore los elementos de una política global de cooperación técnica, así como disposiciones específicas para mejorar la corriente de información sobre cooperación técnica a los órganos intergubernamentales y que informe al respecto al Grupo de Trabajo

sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas en su período de sesiones de septiembre de 1994. Varios Estados miembros expresaron el deseo de que la secretaría continuara sus esfuerzos para lograr una estrecha relación de trabajo con otras organizaciones competentes, incluidas las mencionadas en el párrafo 131 del informe. La Junta debería seguir examinando las cuestiones relativas a la cooperación, en el plano operacional, entre la UNCTAD y el CCI.

10. Los Estados miembros examinaron asimismo la cuestión de la capacitación y el desarrollo de recursos humanos para el comercio. En su 39º período de sesiones, en marzo de 1993, la Junta había examinado, como seguimiento del Compromiso de Cartagena, la necesidad de elaborar enérgicas políticas nacionales en esta esfera. Los Estados miembros subrayaron la necesidad de aplicar de modo global en toda la UNCTAD un enfoque sistemático al desarrollo de los recursos humanos en el sector del comercio y de los servicios conexos, aprovechando las experiencias de TRAINMAR y FOCOEX y en estrecha cooperación con otras organizaciones competentes.

11. Se tomó nota asimismo de que en el informe se había recomendado que el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas examinara la cooperación técnica sobre una base anual y que la propia Junta considerara la cooperación técnica una vez al año, sobre la base de las observaciones y recomendaciones del Grupo de Trabajo.

12. Los Estados miembros estimaron que, por falta de tiempo, la Junta no podía abordar todas las recomendaciones del informe de los consultores. Por ello, se sugirió que la Junta acordara proseguir el examen de estas cuestiones y convocar una reunión ejecutiva especial en fecha más avanzada del año para llegar a un acuerdo sobre la adopción de medidas concretas en relación con las cuestiones antes planteadas.

-----